



AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
(SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-016-2026)

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., la Alcaldía del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, se permite informar que convoca a todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país, y que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso, para que presenten propuestas a este ente territorial, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-016-2026.

Modalidad De Selección Del Contratista: Este Proceso de Selección se lleva a cabo mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el Literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, y demás disposiciones concernientes a esta Modalidad de Selección, establecida también en el Decreto 1082 de 2015.

Objeto A Contratar: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS Y MIXTO SEGÚN NECESIDAD PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DESPACHO Y LAS SECRETARÍAS DEL SALUD Y GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Entidad Estatal Contratante: Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.

Dirección Física, Correo Electrónico Y Teléfono En Donde La Entidad Estatal Atenderá A Los Interesados En El Proceso De Contratación: Todos los mensajes, observaciones, ofertas y subsanaciones referentes al proceso de selección deberán ser enviados mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, el correo establecido para la recepción de estas es: contratacion@riohacha-laguajira.gov.co.

Plazo Estimado Del Contrato: La duración del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, para la suscripción del acta de inicio.

Lugar Y Fecha Límite En La Cual Los Interesados Deben Presentar Sus Ofertas Y La Forma De Presentación De Estas: La fecha límite para la presentación de ofertas será la parametrizada en el Cronograma del Proceso de Selección y la entrega de ofertas esta se realizará por Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el enlace de “Crear Ofertas” del proceso de selección.

Valor Estimado Del Contrato Y La Manifestación Expresa De Que La Entidad Estatal Cuenta Con La Disponibilidad Presupuestal: La Entidad estima el valor total del proceso en DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$252.000.000) M/L.

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 582 del 8 de Septiembre de 2026, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/L y N° 10 del veinte (20) de Enero de 2026 por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.733.594.475) M/L.

Mención De Si La Contratación Está Cobijada Por Un Acuerdo Comercial: En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los



Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que el análisis de la aplicación de acuerdos comerciales se puede verificar en el análisis del sector, el cual hace parte integral del proceso.

Mención De Si La Convocatoria Es Susceptible De Ser Limitada A MiPymes: En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil (US \$ 125.000) dólares americanos, de acuerdo con el umbral establecido por el MINCIT para las vigencias 2026, la presente Convocatoria Se Podrá Limitar en su Participación a MiPymes (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Enumeración y Breve Descripción de las Condiciones para Participar en el Proceso de Contratación: Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o Uniones Temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007.

Procedencia de Precalificación: Para lo que respecta a la presente Convocatoria, y teniendo en cuenta que la Modalidad del Proceso de Selección a adelantar, es un Proceso de Selección Abreviada Sin Manifestación de Interés, por abrirse después de la desierta de una Licitación Pública, No Procede la Precalificación exigida en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ya que tal criterio opera para los Procesos de Concurso de Méritos.

Cronograma Del Proceso: Corresponde al establecido en el módulo de cronograma en el proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Forma Como Los Interesados Pueden Consultar Los Documentos Del Proceso: El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso, podrán consultarse por los Interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II-.

Criterios de Adjudicación: Se adjudicará el Proceso Contractual, dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso o el de la Adenda que lo modifique, a aquel Oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y que luego de la asignación definitiva de puntajes según los criterios de ponderación o puntuación, se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad establecido.

Convocatoria A Las Veedurías Ciudadanas: A través de este Aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2026.

(Literal f) numeral 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).
Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha